



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 260

4 de diciembre de 2013

Pág. 1

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el miércoles, 4 de diciembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), D. Fernando Restoy Lozano, ante la Comisión de Economía y Competitividad, para informar de la venta de las entidades financieras intervenidas.

(Núm. exp. 713/000383)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Dictaminar

- Proyecto de Ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

(Núm. exp. 621/000053)

Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

Agradezco la presencia de sus señorías y solicito la aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 14 de noviembre de 2013. ¿Se entienden aprobadas por asentimiento? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB), D. FERNANDO RESTOY LOZANO, ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, PARA INFORMAR DE LA VENTA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS INTERVENIDAS.

(Núm. exp. 713/000383)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la comparecencia del presidente del FROB, del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, para informar de la venta de las entidades financieras intervenidas. Por ello, es por lo que hoy nos acompaña, don Fernando Restoy, al que agradezco su presencia y la disposición que desde el primer momento manifestó para asistir a esta comisión.

Somos conocedores, señor Restoy, de sus habituales comparecencias ante la Subcomisión de Reestructuración Bancaria y Saneamiento Financiero del Congreso de los Diputados y, por ello, le agradezco doblemente su participación en esta Comisión de Economía y Competitividad del Senado, Cámara que también quiere conocer de primera mano aquellos asuntos que tienen por su naturaleza, su contenido y su propia materia, trascendencia social e importancia política y económica.

Comoquiera que este es el caso, nos disponemos a escucharle en el empeño de querer conocer para poder opinar, dos cuestiones relevantes para una Cámara legislativa. Así pues, señor Restoy, bienvenido. Tiene usted la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB), (Restoy Lozano): Muchas gracias, presidente.

Señorías, quiero comenzar agradeciendo la oportunidad que me ofrecen de comparecer por primera vez en esta Comisión de Economía y Competitividad del Senado. Lo hago con mucho gusto, dada la evidente responsabilidad que el FROB tiene contraída con la ciudadanía y con sus representantes, y habida cuenta del papel que desempeña en la preservación de un bien público tan relevante como es la estabilidad financiera y en la gestión que con este objetivo realiza sobre un volumen muy elevado de recursos de los contribuyentes.

Como saben, el FROB nació en 2009 mediante el Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, con objeto de facilitar la gestión de los problemas de solvencia y liquidez de algunas entidades financieras españolas que emergieron a raíz de la crisis financiera internacional iniciada en 2007 y del comienzo de la fase recesiva de nuestra economía. La norma dotó al FROB de diversos instrumentos para facilitar la intervención pública en entidades vulnerables y, en concreto, la provisión de ayudas en el marco de procesos de reestructuración. Esos instrumentos fueron ampliados en el Real Decreto Ley 2/2011, de 18 de febrero, que incluyó la posibilidad de que el FROB suscribiera acciones ordinarias de las entidades afectadas. Con esas herramientas, el FROB realizó diversas actuaciones en siete entidades bancarias, creadas todas ellas a partir de cajas de ahorro, que habían mostrado debilidades apreciables de solvencia. Esas actuaciones contribuyeron, sin duda, a evitar una crisis generalizada de confianza en el sector. No obstante, la profundización de la crisis económica en España con la entrada en la segunda fase recesiva a partir del segundo trimestre de 2011, en un contexto además de intensas turbulencias en los mercados de deuda europeos, agudizó la debilidad de una parte de nuestro sistema financiero, al tiempo que se hacía evidente un deterioro significativo de las finanzas públicas.

La confluencia de estos factores generó una retroalimentación desestabilizadora entre la percepción de riesgo soberano y de riesgo bancario, al introducir incertidumbre sobre la capacidad de la Hacienda pública para garantizar la estabilidad del sistema financiero español. Como reflejo de esta situación, hacia mediados de 2012 —recordarán sus señorías— el tipo de interés de la deuda pública española a largo plazo llegó a situarse a 630 puntos básicos por encima de la referencia alemana.

Ese es el contexto en el que se inscribe el origen del Programa de asistencia financiera externa, aprobado por el Eurogrupo el 20 de julio de 2012, que incluía la disponibilidad de fondos europeos por un importe máximo de 100 000 millones de euros y un Memorando de Entendimiento (MOU) acordado por las autoridades españolas y europeas, también con la participación del Fondo Monetario Internacional, donde se recogía una estrategia de fortalecimiento de nuestro sistema bancario.

Una parte esencial de la estrategia consistió en reforzar los poderes del FROB, con objeto de posibilitar la reestructuración de la parte más débil de nuestro sistema bancario. En concreto, con la aprobación de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, que convalidaba el Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, el FROB obtuvo el marco legal y operativo necesario para facilitar la reestructuración y, en su caso, la resolución ordenada de las entidades de crédito.

Esta normativa se sitúa entre las más avanzadas en materia de resolución, anticipando gran parte de las medidas que están recogidas en el proyecto de directiva europea de recuperación y resolución bancaria, que se prevé sea aprobada próximamente. En concreto, la mencionada norma dota al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de las facultades mercantiles y administrativas que permiten, para la consecución de un objetivo superior, como es la preservación de la estabilidad financiera, la sustitución de la junta general de accionistas o del consejo de administración de una sociedad anónima. Ello facilita la adopción y ejecución en breve plazo de tiempo de acuerdos como aumentos o reducciones de capital, modificaciones estatutarias, etcétera. Asimismo, se otorga al FROB la posibilidad de implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, con el objeto de minimizar los apoyos públicos y hacer eficaz el principio de contribución de los accionistas y acreedores a los costes de la reestructuración o resolución. Estas facultades han permitido al FROB gestionar los rescates bancarios, logrando un compromiso razonable entre la protección adecuada de los clientes bancarios y la minimización de los costes para los contribuyentes.

El FROB debe entenderse, por tanto, como un producto claro de la crisis económica y financiera y un instrumento eficaz para preservar la estabilidad financiera con el menor coste público posible. Sus actuaciones han resultado determinantes para llevar a buen puerto la reforma del sistema bancario iniciada con la firma del Memorando de Entendimiento hace ya un año y medio.

El momento en que se produce esta comparecencia en el Senado no podría ser más oportuno. Hace, como saben, apenas unas semanas el Eurogrupo certificó el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Memorando de Entendimiento y en el Programa de asistencia financiera, y confirmó la finalización de este programa en enero de 2014 basándose en las valoraciones, en los informes favorables emitidos por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y también por el Fondo Monetario Internacional.

Por lo tanto, considero que esta es una buena oportunidad para revisar ante sus señorías los principales hitos de la reforma efectuada y, en particular, aquellos en los que el FROB ha estado involucrado, señalar, además, las tareas más relevantes en el momento presente y, finalmente, si me lo permiten, comentar los efectos del proceso acometido sobre la situación actual y las perspectivas de nuestro sistema bancario.

Los componentes de la estrategia de reforma contenida en el programa eran fundamentalmente cinco. En primer lugar, la identificación de las necesidades de fondos propios específicas de cada entidad de crédito. En segundo lugar, la adopción de planes para la cobertura del déficit de capital mediante actuaciones de las propias entidades y, en los casos en que fuera necesario, mediante ayuda pública. En tercer lugar, el saneamiento de los balances de todas las entidades vulnerables mediante la transmisión de activos ligados al sector inmobiliario a una compañía de gestión de activos externa. En cuarto lugar, la aprobación de planes de reestructuración o resolución de las entidades con ayudas públicas, con objeto de reforzar la eficiencia de las entidades viables y también promover la desaparición —desaparición ordenada— como entidades independientes de aquellos bancos no viables. Finalmente, en quinto lugar, el programa incluía la adopción de un conjunto de reformas y cambios legales destinados a fortalecer el sistema bancario en su conjunto.

El FROB ha tenido, lógicamente, un papel relevante en todo el proceso, actuando siempre en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por supuesto, con el Banco de España.

Si me lo permiten, resumiré brevemente las principales actuaciones en cada etapa de la estrategia, con la excepción de la reforma regulatoria por considerarlo innecesario ya que esta Cámara, evidentemente, ha participado directamente en la misma como parte del poder legislativo de la nación.

El primer paso de la estrategia fue, como he dicho, la identificación de las necesidades de capital de los bancos españoles. Este se basó en un ejercicio conducido por un consultor externo y que contó con la colaboración de las cuatro principales firmas de auditoría y dos empresas especializadas en la valoración de activos inmobiliarios. El ejercicio se estructuró en dos fases: en primer lugar, una revisión exhaustiva de la calidad y del tratamiento contable de los activos y, en segundo lugar, unas pruebas de esfuerzo o de estrés test desagregado, banco a banco.

A pesar de que el ejercicio se condujo con una elevada rapidez —apenas tres meses—, creo que fue posible satisfacer los mejores estándares de rigor. Ello responde al amplio alcance del ejercicio, que abarcó más del 90% del sistema bancario; la exhaustividad de la información utilizada; la severidad de los escenarios macroeconómicos considerados y la sólida estructura de gobernanza, en la que participaron autoridades nacionales e internacionales a las que reportaban regularmente los consultores externos contratados. Creo que resulta ilustrativo de la rigurosidad del análisis realizado el hecho de que el Banco Central Europeo lo haya utilizado como referencia para el diseño del ejercicio de valoración de la banca europea, que debe realizar con anterioridad al comienzo de las actividades del mecanismo único de supervisión el próximo año, de acuerdo con el reglamento comunitario que acaba de ser aprobado.

Como recordarán sus señorías, los resultados de la prueba de esfuerzo fueron presentados en septiembre del año 2012. Esos resultados revelaron que las necesidades de capital del conjunto del sistema, en un escenario adverso, ascendían a algo más de 57 000 millones de euros, claramente por debajo del respaldo máximo contemplado en el Programa de asistencia financiera. Asimismo, casi un 90% de esas necesidades estaban concentradas en las cuatro entidades que ya en aquel momento controlaba el FROB. De este modo, el ejercicio reveló que el núcleo del sector financiero español, aproximadamente el 80% del mismo, no requería capital adicional o lo podía obtener sin ayuda pública. Creo que este hecho no se ha enfatizado suficientemente. Creo que la sólida posición de solvencia de la mayor parte de nuestro sistema bancario, a pesar de la profunda crisis que atravesaba nuestra economía y del colapso del sector inmobiliario, ha supuesto una diferencia cualitativa relevante respecto a las crisis bancarias generalizadas atravesadas en otras jurisdicciones, y que esta singularidad de los problemas de la crisis financiera en nuestro país ha moderado claramente el alcance de la crisis y ha facilitado de modo apreciable la gestión del proceso de reforma.

Una vez identificadas las necesidades de capital de cada entidad de crédito, el siguiente paso en la hoja de ruta consistió en proceder al proceso de recapitalización de los bancos que así lo necesitaran. Como saben, las ayudas públicas finalmente desembolsadas han sido menores a las necesidades de capital estimadas en las pruebas de resistencia, como consecuencia de la capacidad de las entidades para generar capital por sus propios medios, al efecto de la segregación de activos problemáticos, de la transmisión de esos activos a la SAREB y, principalmente, a la asunción de pérdidas por parte de los tenedores de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, las participaciones preferentes y los bonos de deuda subordinada, a los que me referiré más adelante.

En cumplimiento de la Ley 9/2012 y según los términos del Memorando de Entendimiento, la estrategia de recapitalización fue recogida en los planes presentados en el Banco de España y la Comisión Europea para su aprobación. Los planes de resolución para las entidades del denominado Grupo 1, participadas mayoritariamente por el FROB y compuesto por BFA/Bankia, Catalunya Banc, Nova Caixa Galicia-Banco y Banco de Valencia, fueron elaborados por el FROB y aprobados por el Banco de España primero y por la Comisión Europea después, en noviembre de 2012. Los planes de las entidades del denominado Grupo 2, es decir, bancos no participados en aquel momento por el FROB que requerían ayuda estatal, como Banco Mare Nostrum, Grupo Banco Caja 3, CEISS y Liberbank, fueron aprobados durante el mes de diciembre de ese mismo año, en 2012.

Las ayudas públicas finalmente desembolsadas ascendieron a un total de 39 000 millones de euros, aproximadamente, correspondiendo algo menos de 37 000 millones al Grupo 1 y algo más de 1800 millones al Grupo 2. La elección del instrumento para canalizar el apoyo financiero, acciones ordinarias o instrumentos convertibles computables como capital principal, dependió principalmente de la situación de capital de cada entidad. En concreto, las entidades del Grupo 1 recibieron los fondos mediante la suscripción de acciones ordinarias de nueva emisión. Todas ellas presentaban valores económicos y contables negativos y, en consecuencia, unas elevadas necesidades de capital. Por su parte, de las cuatro entidades del Grupo 2, tres de ellas recibieron apoyo financiero mediante la suscripción de instrumentos convertibles en acciones, (CoCos), mientras que la cuarta, BMN, fue objeto de una ampliación de capital suscrita por el FROB.

En todos los casos, los accionistas de las entidades contribuyeron a los costes de la reestructuración, absorbiendo las pérdidas antes de la inyección de fondos públicos y soportando un efecto dilución muy pronunciado. El alcance de estas actuaciones fue muy amplio, hasta el punto de que las cajas de ahorros que controlaban los bancos rescatados del Grupo 1 perdieron toda su participación en los mismos. Por lo tanto, debe señalarse que los fondos públicos aportados no han sido utilizados para rescatar a los antiguos propietarios de las entidades apoyadas, sino más bien para proteger a los depositantes y otros acreedores de las entidades, con objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero.

Con todo, llegados a este punto es obligado preguntarse cuál ha sido el coste total para el contribuyente de esas actuaciones de las autoridades públicas en relación con la estabilidad del sistema bancario y permítanme que intente dar respuesta a esta pregunta aprovechando la detallada información que el Banco de España viene publicando al respecto.

En el marco del Memorando de Entendimiento del Programa de asistencia financiera, como he detallado, la cuantía total de la ayuda pública requerida por los bancos nacionales fue de 39 000 millones de euros. Con anterioridad a este MOU y desde mayo de 2009, se prestaron ayudas públicas en diversas formas a través del FROB, ya fuera bajo el programa del denominado FROB 1, establecido por el Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, o por el denominado FROB 2, establecido por el Real Decreto Ley 2/2011, de 18 de febrero. En total, las ayudas públicas instrumentadas por esos dos programas ascendieron a 14 404 millones de euros. Finalmente, debe tenerse en cuenta la ayuda que prestó el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en el caso de Unimm, CAM y CCM, que supuso un total de 7884 millones de euros.

En total, la aportación de fondos públicos se sitúa en una cifra aproximada de 61 366 millones de euros, comprometida en diversas formas de capital desde mayo de 2009. Esta cifra no tiene en cuenta, por su naturaleza contingente, el volumen de avales concedidos por el Estado a las entidades ni tampoco, evidentemente, los apoyos contingentes formalizados mediante esquemas de protección de activos en algunos procesos de integración. Por lo tanto, las ayudas públicas comentadas se sitúan en una cifra próxima al 6% del PIB. Se trata, indudablemente, de una cifra muy significativa pero que, francamente, no destaca en exceso de la registrada en otros países europeos afectados por la crisis financiera. De hecho, las ayudas públicas otorgadas en España representan aproximadamente el 15% del total de la Unión Europea desde 2008. Si lo prefieren, en términos del producto interior bruto, las ayudas realizadas en España se sitúan en niveles comparables a las realizadas en Reino Unido, Bélgica, Holanda y Portugal, y sustancialmente por debajo de las cifras alcanzadas en países como Grecia, Chipre o Irlanda.

Uno de los componentes más sensibles y complejos del proceso de reforma han sido, sin duda, los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos por el que los tenedores de participaciones preferentes y de deuda subordinada han asumido una gran parte, parte notable al menos, de los costes de la recapitalización de las entidades. Tal y como establece el Memorando de Entendimiento, y con el fin de aligerar la carga al contribuyente, tras asignarse pérdidas a los accionistas, se exigió la aplicación de medidas para repartir la carga entre los titulares de capital híbrido y deuda subordinada, ya fuera mediante ejercicios voluntarios u obligatorios.

En síntesis, las acciones implementadas implicaron un recorte sobre el valor nominal de los títulos y su posterior reinversión en acciones u otros instrumentos de capital. Los tenedores de deuda subordinada con vencimiento tuvieron, con carácter general, la opción de elegir como alternativa a las acciones la reinversión de sus títulos, previo el oportuno recorte, en un producto de deuda *senior*, con idéntico vencimiento a los instrumentos subordinados y con un cupón del 2% pagadero a vencimiento. Ahora bien, el tratamiento de los títulos, tanto en cuanto al recorte como al activo que se ofreció en canje, varió en función del instrumento de origen, el tipo de interés de la emisión y la fecha de vencimiento, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Comisión Europea. En total, los ejercicios de asunción de pérdidas por parte de tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada han afectado a un volumen total de 14 750 millones de euros, lo que se ha traducido en una importante reducción del coste de la recapitalización bancaria para el contribuyente.

Con todo, es evidente para todos nosotros que el caso español reviste una singularidad relevante, en la medida en que una parte importante de los tenedores de esos instrumentos híbridos eran inversores minoristas. En concreto, el 83% del volumen invertido en instrumentos híbridos estaba en manos de 611 500 inversores minoristas en el momento de la ejecución de los ejercicios. Esta singularidad, unida a la existencia de malas prácticas de comercialización de estos instrumentos, tal y como ha sido

evidenciado y acreditado en sede administrativa y judicial, ha ampliado sensiblemente los costes sociales de los ejercicios de gestión de híbridos y ha deteriorado el valor de la franquicia de las entidades afectadas.

Por ello, la estrategia de las autoridades ha consistido, por una parte, en explotar el margen permitido por la normativa comunitaria y nacional, con objeto de aliviar la carga para los clientes minoristas y, por otra, en facilitar la restitución del daño en el caso de aquellos inversores que hubieran sido perjudicados por una deficiente comercialización. Esa estrategia se ha concretado esencialmente en tres actuaciones. En primer lugar, la reducción en lo posible de los recortes de valoración a aplicar. En segundo lugar, el establecimiento de un mecanismo de liquidez para los inversores en títulos de entidades no cotizadas. Y, en tercer lugar, el establecimiento de mecanismos de arbitraje como alternativa a la vía judicial para los inversores presuntamente afectados por una mala comercialización.

La ejecución de los ejercicios de gestión de híbridos ha supuesto, en términos medios, un recorte del 26% sobre el conjunto de las emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada de las entidades que han recibido apoyo público. Aunque se trata de pérdidas significativas de valor, esas resultan inferiores a los recortes aplicados en otros países, como Irlanda, donde los recortes a la deuda subordinada fueron superiores al 70%, o en el caso de un banco holandés, donde los recortes llegaron prácticamente al 100%. Es más, resulta previsible que, una vez entre en vigor la futura directiva de recuperación y resolución bancaria, los saldos emitidos de instrumentos híbridos deban, como regla general, ser completamente utilizados para recapitalizar a las entidades vulnerables antes de cualquier inyección de fondos ajenos a la entidad.

Con objeto de que la Comisión Europea, en cumplimiento de sus propios criterios sobre ayudas de Estado, aceptara unos recortes más moderados que los previstos inicialmente, el valor recuperable por los inversores debió materializarse en acciones ordinarias computables como capital de primera calidad. En el caso de Bankia, por ejemplo, se recibieron acciones a un precio de suscripción de 1,35 euros, las cuales han llegado a cotizar en el período de tiempo transcurrido tras su admisión a cotización a un máximo de 1,18 euros por acción, es decir, a un 87,4% del precio de adquisición.

Naturalmente, el tipo de canje instrumentado —híbridos por acciones— resultaba especialmente gravoso para los inversores de entidades como NCG Banco o Catalunya Banc, cuyas acciones no cotizan en mercados líquidos. Para aliviar este coste se estableció un mecanismo de liquidez a través del Fondo de Garantía de Depósitos. Así, el Real Decreto—ley 6/2013, de 22 de marzo, otorgó al Fondo de Garantía de Depósitos la capacidad de adquirir, a precios de mercado, las acciones no cotizadas que resultasen de los canjes obligatorios de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada.

En virtud de esta norma, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, en sus sesiones de 4 y 7 de junio de 2013, acordó formular una oferta de carácter voluntario para la adquisición de las acciones de NCG y CX suscritas en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos o deuda subordinada, dirigida exclusivamente a los titulares que tuvieran la condición de clientes minoristas. El plazo para la aceptación de la referida oferta terminó el pasado 12 de julio y se saldó con una gran aceptación. De hecho, la oferta para la adquisición de títulos de NCG Banco y CX fue aceptada por titulares que representaban el 88,3% de las acciones a las que se dirigía la oferta en el primer caso —en el caso de NCG— y el 97% en el segundo caso —en el de CX—. El coste total de la operación ascendió a algo más de 1800 millones de euros, que será sufragado por la industria a través de sus aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. Además, la industria y los bancos serán los que asuman en último término el riesgo relativo a una posible depreciación de las acciones adquiridas hasta el momento de su enajenación.

Finalmente, para hacer frente a los casos en los que se había producido una deficiente comercialización de instrumentos híbridos, se han establecido mecanismos de arbitraje voluntarios en las entidades participadas por el FROB que en el pasado habían colocado sus instrumentos entre su clientela minorista. Esos instrumentos se han ejecutado de acuerdo con los criterios publicados el 17 de abril de 2013 por la Comisión de seguimiento de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, creada por el Real Decreto—ley 6/2013, de 22 de marzo. A día de hoy han acudido 427 802 inversores a los procesos de arbitraje abiertos en NCG Banco, Catalunya Banc y BFA Bankia, lo que supone el 80% de los titulares con derecho a arbitraje y que representan un 70% del importe total. De este modo, ya hay 144 189 inversores que han recibido un laudo positivo en el arbitraje, lo que equivale al 34% de los titulares que lo han solicitado. No obstante, hay que tener en cuenta que si bien el proceso ya está completado en el caso de Novacaixagalicia, donde el 62% de los inversores que solicitaron el arbitraje han recuperado el 100% de la inversión como consecuencia del laudo positivo, el proceso aún está en marcha en Catalunya Banc y

Bankia. Este último es el que ha empezado más tarde, aunque ya ha alcanzado un porcentaje de laudos favorables sobre un total de solicitudes del 30%.

Teniendo en cuenta la referencia de NCG, donde ya se ha completado todo el proceso de arbitraje, a día de hoy es esperable que, cuando finalicen los otros dos procesos en marcha, más de la mitad de los inversores minoristas, más de dos tercios de todos aquellos que soliciten el arbitraje, podrán recuperar su inversión inicial gracias al laudo favorable sobre posibles defectos de comercialización obtenido en los arbitrajes conducidos por las entidades controladas por el FROB. Para el resto de los inversores minoristas, teniendo en cuenta los recortes anteriormente comentados y las medidas de liquidez instrumentadas, podemos estimar que una amplia mayoría ha recuperado o ha podido recuperar en forma de efectivo o de acciones líquidas más del 50% de la inversión inicial y que solo un porcentaje relativamente reducido recuperará un importe inferior al 25%. Es evidente, señorías, que esos datos suponen escaso alivio para aquellos inversores que se sientan más perjudicados. No obstante, creo que estos datos son en parte ilustrativos de que, como mínimo, las medidas adoptadas han podido paliar un problema de gran alcance económico y social.

Permítanme a continuación referirme brevemente a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, con el acrónimo SAREB, que ya se ha hecho popular. Se trata, como saben, de una pieza esencial en la reforma del sector bancario ya que ha contribuido a uno de sus objetivos fundamentales, que es el saneamiento de los balances de aquellas entidades de crédito más vulnerables, aquellas entidades de crédito que han requerido apoyo público.

La SAREB se constituyó el 28 de noviembre de 2012 con un objetivo global consistente en la gestión y desinversión en el plazo de quince años de los activos recibidos, tratando siempre de obtener por ellos el máximo valor. El 45% del capital de la SAREB es propiedad del FROB, estando el resto en manos de entidades privadas: catorce bancos nacionales, dos bancos extranjeros, cuatro aseguradoras y una compañía eléctrica.

Sus recursos propios ascienden a 4800 millones de euros, el 8% del total de activos, de los que 1200 corresponden a capital y 3600 a dos emisiones de deuda subordinada no garantizada contingentemente convertible, suscrita por los mismos accionistas. Su actividad efectiva comenzó el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que se traspasaron los activos de las entidades clasificadas del Grupo 1: BFA Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco y Banco de Valencia. El 28 de febrero de 2013 se completó el balance de la sociedad con el traspaso de los activos correspondientes a las entidades del Grupo 2: Liberbank, BMN, CEISS y Caja3. El total del volumen transmitido fue de 50 781 millones de euros en inmuebles y préstamos destinados a la promoción inmobiliaria.

Debo decir que, tras una etapa fundacional ciertamente compleja, la sociedad está ya plenamente operativa. De hecho, la actividad comercial de la SAREB ha ido avanzando rápidamente en la enajenación de activos inmobiliarios y financieros mediante los tres canales previstos: la venta de carteras mayoristas, la venta de activos singulares y la venta minorista a través de las entidades cedentes.

La cifra de flujos de caja en el primer semestre ascendió a 842 millones de euros, de los cuales 674 millones de euros proceden de activos financieros y 168 de activos inmobiliarios.

A mediados de noviembre la sociedad había vendido ya 6500 activos inmobiliarios. Y en su primer año se prevé que la SAREB alcance ingresos brutos que deben ser superiores a 2000 millones de euros.

Finalmente, en el repaso de las distintas etapas del proceso de reestructuración, permítanme unas palabras sobre el proceso estrictamente de reestructuración y resolución, que es el último componente, del que hablaba al principio, del proceso de reforma.

Para optimizar la eficacia del apoyo público suministrado es necesario exigir en paralelo la reducción de la capacidad del sector mediante el proceso de adelgazamiento de las entidades más vulnerables y mediante la promoción de procesos de integración que mejoren en términos generales la organización de la industria. De hecho, los planes de reestructuración o resolución de las entidades que han recibido ayudas incluyen una reducción media en el número de oficinas del 35%, una reducción de plantilla del orden del 30% y una contracción media de los balances cercana al 35%. El grado de avance hasta la fecha sitúa las reducciones en un 16% de sucursales, 17% de plantilla y 12% de activos. Naturalmente, el proceso cobra diferentes grados de intensidad dependiendo del volumen de la ayuda pública recibida por la entidad y su calificación como entidad en reestructuración o en resolución. El término *resolución* se reserva para aquellos procesos en que la entidad de crédito no es viable y, por lo tanto, no se prevé la devolución completa de las ayudas recibidas. Los planes de resolución contemplan la salida del mercado como entidad independiente —por ejemplo, mediante la absorción por otra entidad— en un plazo acotado

de cinco años, siempre mediante fórmulas que preserven la protección de los clientes y la estabilidad financiera. El término *reestructuración*, por el contrario, se aplica en sentido estricto a entidades que requieren apoyo financiero público para garantizar su viabilidad, pero que cuentan en principio con la capacidad para devolver tal apoyo financiero en los plazos previstos por cada instrumento de apoyo. Asimismo, se puede considerar la reestructuración en el caso de que una entidad que de otro modo hubiera sido calificada como entidad en resolución pudiera realmente generar riesgos apreciables sobre la estabilidad del conjunto del sistema financiero.

En función de los criterios anteriores, fueron consideradas entidades en resolución Catalunya Banc, Banco de Valencia, Banco CEISS, NCG Banco y también su filial, Banco Gallego. Por su parte, BFA Bankia, BMN, Liberbank y Caja3 se calificaron como entidades en reestructuración.

La estrategia seguida hasta el momento por el FROB sobre las entidades receptoras de ayudas públicas, que comentaré a continuación, puede resumirse en la venta de dos bancos nacionalizados, la promoción de dos operaciones corporativas y el impulso a la cotización en Bolsa de otra entidad. Además, permanecen bajo el control del FROB en estos momentos cuatro entidades, dos de las cuales está previsto que sean enajenadas próximamente, siempre que, naturalmente, se reciban ofertas aceptables.

Así, en lo que se refiere a los bancos en resolución, el FROB dispuso la enajenación de las acciones de Banco de Valencia y de Banco Gallego, que fueron vendidas a Caixabank y Banco de Sabadell, respectivamente.

En cuanto a NCG Banco, participada por el FROB en un 63%, aproximadamente, recientemente, como saben, se ha iniciado el proceso formal de subasta de la entidad, que se desarrollará, en principio, en dos fases y que esperamos que concluya en torno a finales de año.

En el caso de Catalunya Banc, con una participación del FROB del 66%, su proceso de venta se halla en estos momentos en fase de análisis. Una vez identificados los potenciales compradores, se les facilitará la información necesaria para que estos comuniquen un posible rango de precios al que estarían dispuestos a adquirir la entidad. Dicho precio será utilizado como principal criterio de decisión, como principal referencia a la hora de adoptar el acuerdo correspondiente sobre el lanzamiento de la segunda fase del proceso, que no es otro que la venta formal de la entidad.

La tercera entidad en resolución, Banco CEISS, integrante de una de las dos operaciones corporativas mencionadas con anterioridad, ha sido objeto, como conocen, de una oferta de adquisición por parte de Unicaja. La oferta está dirigida a los antiguos tenedores de instrumentos híbridos de Banco CEISS, quienes, tras el ejercicio de gestión de híbridos llevado a cabo por el FROB, son titulares de acciones y valores convertibles en acciones del banco. Una vez aprobado por la CNMV el folleto de la oferta el pasado 26 de noviembre, estos inversores disponen de un plazo de treinta días naturales para aceptarla. La aceptación de la oferta conlleva renunciar a cualquier tipo de acción judicial contra Unicaja Banco o Banco CEISS. Por ello, el FROB ha ofrecido a los titulares minoristas de instrumentos híbridos de Banco CEISS, aquellos titulares que acepten la oferta de Unicaja, la posibilidad de someterse a un mecanismo de revisión de los procesos de comercialización por los que adquirieron en su momento participaciones preferentes y deuda subordinada. Esta revisión seguirá criterios equivalentes a los utilizados en los arbitrajes realizados en NCG, CX y Bankia. Por lo tanto, este mecanismo evita el perjuicio que supondría para los inversores minoristas de CEISS la aceptación de la oferta en relación con el trato dispensado a los inversores en otras entidades en resolución, al tiempo que se favorece el éxito de una operación que resulta sólida desde el punto de vista prudencial y permite el ahorro de un volumen apreciable de recursos públicos.

En lo que se refiere a las entidades en reestructuración, en dos de ellas, Bankia y BMN, el FROB es accionista mayoritario, ya que las ayudas públicas se instrumentaron en su momento a través de inyecciones de capital. En ambos casos no está prevista la desinversión del FROB en el corto plazo, ya que las dos entidades están siguiendo la hoja de ruta marcada y cuentan con sistemas muy eficaces de gestión, lo que debe traducirse en un aumento gradual de su valor económico. De hecho, en el caso de Bankia, participada por el FROB en un 68,4% a través del Banco Financiero y de Ahorros, la acción cotiza actualmente en 0,93 euros, que es un 63% por encima de los 0,57 euros a los que cerró el 28 de mayo, primer día en que se pusieron en negociación las nuevas acciones, fruto del acuerdo de la comisión rectora que ejecutaba el ejercicio de gestión de híbridos y recapitalizaba la entidad.

En cuanto a BMN, en la que el FROB posee el 65% del capital, ya han culminado los principales hitos del proceso de reestructuración, en gran parte gracias a la venta de la red de la antigua Caixa Penedés al Banco de Sabadell. El plan contempla, además, la salida a Bolsa antes de finales de 2017.

Las otras dos entidades en reestructuración, que son Liberbank, que salió a Bolsa en mayo pasado, y Caja3, que está a punto de culminar su proceso de integración con Ibercaja, recibieron ayudas a través de la suscripción por parte del FROB de obligaciones contingentemente convertibles, que se prevé que puedan ser devueltas en los plazos establecidos en los respectivos planes de reestructuración.

En resumen, puede decirse que se están cumpliendo satisfactoriamente los planes diseñados para cada una de las entidades que han recibido apoyo público, al tiempo que se está impulsando una reordenación del sistema bancario español, con menos entidades pero más solventes y mejor gestionadas.

Por todo ello, creo que el esfuerzo realizado en el desarrollo del programa de reforma del sistema bancario español ha fortalecido apreciablemente el sector, lo que resulta oportuno habida cuenta de los importantes desafíos a los que deberá hacer frente en el futuro próximo.

Y permítanme que en la última parte de mi intervención me refiera precisamente a esta cuestión, a la situación actual del sector bancario y sus perspectivas.

En el pasado reciente se ha apreciado una importante mejora de los principales indicadores del sector bancario. Entre ellos cabe destacar la mejora de la rentabilidad del conjunto del sector, a pesar de la atonía de la actividad, de los reducidos niveles de los tipos de interés y de la persistencia de un apreciable grado de fragmentación en los mercados financieros en la zona del euro. Tras las pérdidas asociadas al esfuerzo extraordinario de provisiones que se realizó en el año 2012, los resultados han regresado en 2013 al terreno positivo, y es previsible que en el conjunto del año los beneficios antes de provisiones se sitúen por encima de los niveles que se contemplaban en los ejercicios de resistencia que se realizaron el pasado año, no solamente y, por supuesto, en los escenarios estresados o adversos, sino incluso también en el escenario central, el escenario de mayor probabilidad.

Por otra parte se ha producido un avance muy significativo en el saneamiento de los balances de las entidades y, en particular, en la reducción de su exposición a los riesgos derivados del sector inmobiliario. Y ello ha sido posible gracias a unos requerimientos de provisiones más estrictos, así como a la segregación de los activos transferidos a la SAREB por parte de las entidades que requirieron ayudas públicas. De hecho, la exposición neta de provisiones a los riesgos inmobiliarios ha pasado de 240 000 millones de euros, a finales de 2011, a poco más de 100 000 millones en la actualidad.

Además se ha producido una mejora significativa de las ratios de capital del sector, especialmente para las entidades de los denominados grupos 1 y 2, cuya solvencia se ha visto reforzada no solo por la asistencia financiera que se les prestó, sino también por los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada. En consecuencia, a día de hoy todas las entidades superan los mínimos regulatorios, el mínimo del 9% de capital principal. Y de hecho cabe esperar que para el conjunto del sector dicha ratio se sitúe por encima del 10% a finales de este año, a finales de diciembre.

Estos desarrollos han contribuido a mejorar la percepción acerca de la solidez del sector bancario de nuestro país, como muestra el aumento de las cotizaciones de las principales entidades desde mediados del pasado año. La ratio entre el precio de mercado y el valor contable de los bancos españoles cotizados es de hecho superior a la media europea para un conjunto de entidades de tamaño comparable, lo que refleja una mejoría en la confianza no solo en las perspectivas de rentabilidad a medio plazo de nuestro sistema bancario, sino también en la calidad de los activos tal y como se refleja en los balances bancarios.

No obstante, los avances que acabo de comentarles deben tomarse en su justo término, porque, como les decía, el sistema bancario español sigue teniendo por delante desafíos de gran importancia. Entre ellos cabe destacar, en primer lugar, la debilidad de la situación económica. La economía española acaba de superar su segunda recesión en menos de un lustro, y los datos más recientes apuntan a una prolongación de esa tendencia a la mejoría. Sin embargo, la intensidad de la recuperación es aún muy moderada y cabe esperar que continúe siéndolo en el corto plazo, en un contexto en el que el gasto privado se seguirá viendo lastrado por los elevados niveles de endeudamiento, así como por la evolución de la renta disponible y de la riqueza de los hogares. Más a medio plazo, el proceso en marcha de corrección de los principales desequilibrios de la economía española apoya la expectativa de una recuperación sostenida, cuya intensidad dependerá, entre otros factores, de la medida en que se mantenga el impulso reformador.

Otro de los principales retos para la economía española y para el sector bancario en particular es la continuada contracción del crédito. La evidencia disponible parece indicar que esta evolución se explica en su mayor parte por factores de demanda, como el proceso de desapalancamiento de familias y empresas, si bien también se observan ciertas restricciones por el lado de la oferta, como es el mencionado grado de fragmentación de los mercados financieros en la zona del euro, que pueden estar dificultando el

acceso al crédito de algunos prestatarios solventes, especialmente pequeñas y medianas empresas. Con todo, los datos recientes reflejan un cambio en las pautas observadas desde el inicio de la crisis, que es más evidente en el caso de las empresas, para las que la tasa de contracción de los préstamos ha tendido a reducirse desde el verano.

Por otra parte, el volumen de activos dudosos del crédito al sector privado se ha continuado incrementando, y la ratio de morosidad, que ha aumentado de forma generalizada para todas las ramas de actividad, se sitúa actualmente en torno al 13% para el conjunto del sector. Teniendo en cuenta el habitual desfase entre el ciclo económico y la evolución de los activos dudosos, cabe esperar que la tasa de morosidad continúe todavía aumentando en los próximos meses.

Finalmente, el último reto al que me gustaría referirme es el de los importantes cambios que se avecinan en la regulación y supervisión del sector bancario. El nuevo marco de capital, de requerimientos de capital, Basilea III, incorporado a la normativa europea mediante la Directiva y el Reglamento sobre requerimientos de capital, introducirá casi ya, a partir de enero de 2014, nuevos requisitos para las entidades que se irán endureciendo de forma progresiva en los próximos años. Las nuevas normas suponen un desafío importante en la medida en que exigen un aumento significativo de la cantidad de capital que se exigirá a las entidades y una mejora de su calidad, esto es, de su capacidad de absorción de pérdidas. En todo caso, debe destacarse que las entidades españolas disponen en general de un margen suficiente para hacer frente a los nuevos requisitos. De hecho, los niveles de capital ordinario según la definición de Basilea III deberían situarse en enero de 2014 en niveles próximos al 10%, claramente por encima de los mínimos exigidos.

Además, el sistema bancario español deberá hacer frente a los desafíos que supone el proceso de avance hacia la unión bancaria europea. En particular, la creación del mecanismo único de supervisión exigirá a las entidades adaptarse a nuevas reglas, criterios y procedimientos de interacción con los supervisores. Como paso previo, las entidades españolas que pasen a ser supervisadas directamente por el nuevo mecanismo único, más del 90% de nuestro sistema bancario, deberá ser sometido, como el resto de los bancos europeos significativos, a un análisis exhaustivo que incluirá la revisión de la calidad de los activos y una nueva prueba de esfuerzo.

Aunque los detalles del ejercicio, en especial en lo que se refiere a este último componente, a la prueba de esfuerzo, no han sido todavía plenamente definidos, el Banco de España ha desarrollado recientemente una herramienta que permite realizar análisis prospectivos de la solvencia en diferentes escenarios. Los primeros resultados, publicados recientemente en el Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España, muestran que el conjunto de las entidades analizado presenta una posición de solvencia bastante confortable, dado que su capacidad de absorción de pérdidas superaría las pérdidas esperadas incluso en escenarios bastante adversos. Estos resultados indican que el sistema bancario español, tras la reforma realizada y las acciones acometidas por las propias entidades, se encuentra bien posicionado para afrontar los retos asociados a la puesta en funcionamiento del nuevo marco supervisor europeo. Pero ello, evidentemente, no alivia en absoluto la intensidad con la que las entidades deben emplearse en el mantenimiento del rigor en el reflejo contable de la evolución de la calidad de los activos, en la implementación de mejoras en su eficiencia y, sobre todo, en la preservación del capital.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Restoy, por su prolija y detallada exposición.

Es momento de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de la comparecencia.

Senador Lerma, tiene usted la palabra.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad, he de decir que inicialmente había solicitado la comparecencia pensando fundamentalmente en que se hablaba de que podía haberse malvendido alguna entidad de estas que estaban en reestructuración, porque se trataba fundamentalmente de ventas precipitadas. Me estoy refiriendo específicamente a una declaración del director general del FROB en relación con la venta del Banco de Valencia. Posteriormente hubo una declaración fechando la obligatoriedad para deshacerse del Banco de Valencia definitivamente, en función de la cual hubo que hacer esa operación de venta e integración en la Caixa, en CaixaBank. Y da la impresión de que la necesidad de la venta inmediata ha supuesto un coste para los ciudadanos muy importante, que más o menos vendría a ser algo así como 1000 millones iniciales —que luego se ampliaban a 2000 millones de crédito, y me parece que eso

quedó liquidado—, más 4500 millones, más un esquema de protección de activos entre 300 y 600, más —y esta es mi pregunta— todo lo que son créditos fiscales de todas las entidades que se venden que no están contabilizados y cuentan también a la hora de la verdad. En el caso concreto del Banco de Valencia eso sería alrededor de 2000 millones más de coste para el erario, que se ahorraría en este caso el comprador y que en los otros casos también se ahorrarían. Subiría mucho el coste para los contribuyentes, porque en el caso concreto de todas estas operaciones, como se venden a un euro, no se recupera ninguna aportación pública de las que se han hecho. Esta era mi preocupación inicial.

Pero, al mismo tiempo, tengo que agradecer la comparecencia del presidente del FROB y su análisis global de la situación que me parece particularmente importante en el momento en que se produce. Es verdad que cuando estuvimos hablando con el gobernador del Banco de España insistimos en la idea de que la liquidación de la operación de los 40 000 millones quizá podría haber sido precipitada porque estaba pendiente de la supervisión del supervisor único y no sabíamos si realmente podíamos necesitar más dinero o no, aunque previsiblemente estábamos recién inspeccionados y, por tanto, tendríamos que tener solvencia suficiente, pero lo cierto es que el gobernador dijo que había que cerrar la operación si no había más costes por el momento.

En cualquier caso, repito, agradezco su intervención, creo que viene en el momento oportuno, además, vamos a terminar con la regulación de las cajas de ahorros y las fundaciones bancarias, lo que supone que el proceso de reestructuración bancaria está siguiendo su camino, y aunque queden algunos bancos por vender, no se trata de hacer una operación que pueda ser costosa para el erario o para el contribuyente porque lo cierto es que tenemos un periodo de tiempo suficiente para que las ofertas puedan ser más razonables de lo que han sido hasta este momento.

Por tanto, quiero terminar agradeciendo de nuevo su colaboración, preguntando si realmente todo lo que queda por vender de los créditos fiscales también forma parte de lo que el contribuyente aportará a la reestructuración del sistema financiero y espero que siga adelante todo este proceso de reestructuración en la forma en que se está haciendo y seamos capaces de recuperar el crédito, porque el problema real es que, a pesar de todas las aportaciones públicas, a pesar de las aportaciones europeas, y a pesar de que teóricamente los bancos están mejorando sus niveles de solvencia y capitalización, el crédito a pequeñas y medianas empresas y particulares sigue reduciéndose en una cifra muy considerable, y una de las condiciones básicas para la recuperación obviamente es la recuperación del crédito, y seguramente cabe alguna opción intermedia entre el desapalancamiento y la consideración de alguna demanda solvente que haga posible que seamos capaces de consolidar de una manera más firme la recuperación.

Muchas gracias de nuevo por sus aportaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lerma por su intervención.

Tiene la palabra el señor Restoy, para responder a sus preguntas.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB) (Restoy Lozano): Gracias, señor presidente.

Senador Lerma, usted ha planteado básicamente tres temas y voy a responder a los tres. Respecto a la venta del Banco de Valencia, creo que se ha recogido razonablemente el proceso; efectivamente, el Banco de Valencia, de acuerdo con el memorándum de entendimiento y con la hoja de ruta establecida, era un banco al que no se le podía suministrar apoyo público en el marco de un proceso de resolución de reestructuración, como el que ha tenido lugar con otras entidades, porque el apoyo público debería estar asociado a un proceso de venta de manera inmediata.

Esto era lo que contenía el plan de resolución de la entidad, y así se ejecutó, y se hizo de la mejor manera posible. Se puso en marcha un proceso muy acelerado de prospección del mercado, se pidieron ofertas a distintas entidades, se fueron seleccionando aquellas que resultaban más ventajosas, y finalmente se adjudicó a CaixaBank porque su oferta fue la menos cara para el erario de todas las que se habían recibido, y, en todo caso, el coste total de la operación era claramente inferior al que hubiera supuesto la liquidación, lo que fue acreditado, como publicamos en su momento, por los informes de valoración efectuados hasta por tres evaluadores.

Este ha sido el proceso del banco de Valencia, es una combinación de las condiciones establecidas en la hoja de ruta en el plan de resolución de la entidad y en el momento en el que se produjo la venta de la entidad. A partir de aquí podemos especular sobre qué hubiera pasado si se hubiera aproximado al proceso de una manera distinta; es posible que se hubiera conseguido una oferta mejor, o quizás no,

pero, si me lo permite, es una reflexión un poco melancólica en la medida en que las restricciones eran las que eran.

Respecto a lo que queda por vender, hemos sido siempre muy claros, nuestro planteamiento en este momento, por supuesto garantizando que las ventas de las entidades en resolución se realiza de manera ordenada, sin alterar en absoluto las condiciones necesarias para el mantenimiento de la estabilidad financiera, garantizado esto, lo que queda es tratar de minimizar el coste para el contribuyente. En este sentido, como saben, y como he comentado anteriormente y me gusta siempre repetir, las entidades en resolución, por definición de nuestra norma, son entidades en las cuales en principio no se espera que se pueda recuperar todo el apoyo público suministrado. Por tanto, nuestra estrategia consiste en minimizar costes, y nuestra evaluación —ayudado, como saben, por consultores independientes— ha sido que merece la pena intentar proceder a la venta de dos de estas entidades, NCG y CX, lo antes que se pueda y siempre, evidentemente, que las condiciones del mercado lo permitan. Y en eso estamos, ese es el marco en el cual se inscribe la apertura del proceso formal de venta de la entidad NCG, y en ese marco se inscribe la apertura del proceso de análisis de una eventual venta de Catalunya Banc, y si en nuestro proceso de prospección de la demanda encontramos que hay probabilidades de que se pueda enajenar a un coste razonable, evidentemente, también procederemos a la apertura formal del proceso de venta a principios del próximo año.

Sobre los créditos fiscales, he de decirle que básicamente es una deuda que tiene contraída el Estado con las entidades afectadas; la única forma en la cual el Estado podría ahorrarse esos créditos fiscales sería un supuesto de liquidación de la entidad. Por tanto, hay que pensar que la recuperación de esos créditos lleva aparejado un escenario que no es nada favorable ni desde el punto de vista de la estabilidad financiera ni desde el punto de vista del propio contribuyente; de otra manera, uno tiene que pensar que pronto o tarde los créditos fiscales se terminan aprovechando por la entidad y, como saben, la norma contable contempla hasta dieciocho años para poder aprovechar esos créditos fiscales.

El tercer tema que usted plantea es la evolución del crédito y yo coincidido con su apreciación; evidentemente, predominan los elementos de demanda claramente, lo que los bancos llaman demanda solvente —no sé si será el término más adecuado—. Lo que ocurre es que estamos en una situación de ajuste de la economía, que tiene varias dimensiones, varios ángulos, uno de los cuales es ciertamente el necesario desapalancamiento de empresas y familias, con un ratio de endeudamiento excesivo y, por tanto, en una economía con una baja tasa de crecimiento y con una baja tasa de inflación, la única forma de reducir esos ratios de endeudamiento es reducir crédito, reducir su deuda con los bancos.

Hay que pensar que es difícilmente compatible un escenario de ajuste, un escenario de reducción de los ratios de endeudamiento, con una expansión significativa del crédito. Debemos ser conscientes de esto. Lo normal es que el crédito no empiece a crecer a tasas significativas hasta que la recuperación esté más avanzada. Dicho esto, también es cierto que puede haber elementos de oferta, que puede haber fricciones en el margen que obstaculicen de alguna manera el acceso al crédito para una parte de la demanda solvente. Hablamos de pequeñas y medianas empresas. Eso puede estar ocurriendo realmente. Hay algunas iniciativas —el Banco de España publicó un informe al respecto— para eliminar esas fricciones que afectan en el margen a la oferta de crédito y, por lo tanto, a la capacidad de financiación de entidades que realmente sí tienen un proyecto solvente que desarrollar. Pero de nuevo tenemos que tener clara la importancia relativa de los distintos factores de demanda en el marco del proceso de ajuste de la economía que parece que en este momento predomina.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Restoy.

Turno de intervención del resto de los portavoces de los grupos parlamentarios de menor a mayor.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero pedir disculpas, porque me he tenido que ausentar un par de veces. Únicamente quiero agradecer al señor Restoy Lozano su comparecencia.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Brevemente quiero agradecer al compareciente su presencia y la amplia explicación que nos ha dado sobre los temas relativos a la reestructuración del sector y a otros aspectos colaterales que son de gran interés.

Brevísimamente quisiera hacer tres preguntas. La primera tiene que ver con el calendario de resolución de los expedientes del laudo de los productos híbridos. No me refiero solo a las del CEISS, porque supongo que el Fondo de garantía solventará la cuestión relativamente rápido, sino al proceso más general que en unas entidades está más avanzado y en otras menos. ¿Cuáles son sus previsiones respecto de la resolución parcial? La otra ya veremos cuando deciden los tribunales sobre ella. Le pregunto por la que hace referencia al laudo.

Una segunda cuestión es relativa a Catalunya Caixa. ¿En qué fase se encuentra en estos momentos el proceso de reestructuración interna? Con reestructuración interna me refiero a lo que usted ha dicho, a la reducción de balances, de oficinas, de plantillas, etcétera. ¿Piensan acabar la reestructuración antes de la venta de la entidad? Hablan ustedes de venta, ¿la venta será en bloque, será fraccionada? Ya sé que obviamente hay oficinas, especialmente fuera de Cataluña, que se han vendido, pero ¿hay previsto o no un fraccionamiento? En función de las ofertas que se presenten y de cómo esté el mercado, le pregunto si razonablemente puede haber una previsión respecto al cierre de este proceso.

SAREB es una entidad privada, el 45% del FROB, pero ha habido críticas respecto de la opacidad de sus operaciones. No sé qué opina usted de esto. Se quejan, por ejemplo, personas que han perdido los inmuebles y que los acaban encontrando en manos de los fondos a los que SAREB ha vendido a unos precios a los que seguramente algunos de ellos habrían podido rescatarlos si hubieran tenido un derecho de tanteo; pero como obviamente eso no lo prevé la normativa de SAREB, no es posible.

En cuanto al crédito, una cuestión fundamental desde mi punto de vista —coincido con el análisis que usted ha hecho— es que el crecimiento será lento y hasta que la recuperación no esté más avanzada difícilmente crecerá el crédito. Hemos de pensar en la singularidad de nuestro tejido empresarial, en la pequeña empresa y en sus tremendas dificultades para acceder al crédito y, además, en el diferencial del coste del crédito de este tejido empresarial respecto de los que son sus competidores en el resto de Europa. Ya sé que es un problema tremendamente complejo en el que me consta que, además, están trabajando, pero yo creo que sería necesario para facilitar que el crédito pueda fluir, aunque sea lentamente, de la manera más rápida posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, *president* Montilla.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? (*Pausa.*) El senador Alturo estaba en la sala, pero ha tenido que abandonar la comisión.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero manifestar nuestra gratitud al señor Restoy, al presidente del FROB, por su comparecencia en la Comisión de Economía y Competitividad del Senado.

Con mucha brevedad, señor presidente del FROB, voy a ponerle encima de la mesa cinco reflexiones que, a juicio de nuestro grupo parlamentario, indudablemente vienen a poner en valor la labor realizada por el Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria.

En primer lugar, compartimos los informes emitidos por la propia Comisión Europea y por el Fondo Monetario Internacional que coinciden en señalar que, efectivamente, se están aplicando de manera correcta las medidas previstas en el MOU, en el memorándum de entendimiento, desde la perspectiva financiera aplicada al conjunto del sector bancario.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Popular comparte plenamente lo que significa la solidez y consolidación de los planes de reestructuración. En este sentido se valoran también de manera muy positiva los importantísimos avances acometidos hasta la fecha y, además, he de resaltar lo que significa y representa la consolidación de la posición patrimonial sólida que se respira en el conjunto del sistema bancario español, también en aplicación del propio memorándum de entendimiento.

En tercer lugar, nos gustaría destacar la buena ejecución de los correspondientes programas de desinversiones impuestos a las distintas entidades financieras y bancarias en sus respectivos planes, vinculados fundamentalmente al correcto cumplimiento de lo que representan los programas de ajuste, de

capacidad y del reajuste de balances que se han efectuado, con la mejora, de manera directa e indirecta, de los indicadores de eficiencia, liquidez y solvencia.

Compartimos igualmente con usted —y buena prueba de ello es la última circular puesta de manifiesto por el propio FROB el 31 de octubre de 2013— lo que significan los ejercicios de reparto de la carga conforme a la normativa vigente de la Ley 9/2012, de minimizar la utilización de los recursos públicos en los procesos de reestructuración y resolución de las distintas entidades financieras.

Con referencia a la SAREB hay que poner de manifiesto —usted lo reflejaba también en su propia comparecencia en el Congreso— que el año 2013 ha estado plagado —decía usted textualmente— de desafíos logísticos y financieros, porque a la necesidad de avanzar rápidamente en la implantación del sistema, en el conocimiento de control y gestión de la cartera y la puesta en marcha igualmente de los distintos canales de comercialización, hay que añadir que la SAREB soporta una carga financiera del ejercicio completo frente a la actividad comercial que es objeto de imputación en el comienzo del segundo trimestre.

Por eso, y para concluir, voy a ponerle encima de la mesa dos últimas reflexiones. El gobernador del Banco de España ha puesto de manifiesto que poco a poco se va limando, en la medida de lo posible, la insatisfacción empresarial porque empieza, aunque de manera lenta, a fluir el crédito. Indudablemente ya se ponen encima de la mesa cuestiones extraordinariamente importantes vinculadas a lo que debe ser la fluidez del crédito y todos estamos de acuerdo en que esas medidas de liquidez tienen que llegar a las pymes y a los autónomos para consolidar lo que representa el conjunto del sistema económico y del propio sistema financiero.

Y como segunda consideración, quiero ponerle de manifiesto que la estrategia seguida, tanto por el FROB como posteriormente por la SAREB, como hoja de ruta de la identificación del problema, de los planes financieros vía recapitalización de los bancos, el propio saneamiento de balances, los planes de reestructuración y las reformas y cambios legislativos que se han puesto encima de la mesa como cinco ejes fundamentales para llevar a cabo el diseño del marco de estabilidad financiera, y todo ello complementado al mismo tiempo con el Plan nacional de reforma, sin lugar a dudas han sido ejes de acción y a la vez un acierto del Gobierno de España en la adopción de medidas vinculadas a ese Plan nacional de reforma.

Por último, quiero ponerle de manifiesto algo que me parece extraordinariamente importante, sobre todo por lo que ha significado de crítica permanente acerca de si se concedían o no ayudas públicas al conjunto del sistema financiero para salvar o dejar de salvar a las entidades financieras o a la banca. Fundamentalmente, el propio grupo parlamentario y el Partido Socialista han sido siempre muy críticos con la labor realizada en este sentido por el Gobierno de España.

Yo quiero poner encima de la mesa un informe que la Comisión Nacional de la Competencia hizo público respecto al total del volumen de las ayudas concedidas vinculadas al sistema financiero, concretamente en el año 2010. Y cito textualmente lo que se recoge en la página 9 del informe de la Comisión Nacional de la Competencia, donde en el cuadro segundo se reflejan las ayudas anticrisis concedidas a la nación española concretamente en el periodo 2010. Las ayudas al sector financiero fueron 87 145,47 millones de euros, representando el 8,20% del producto interior bruto y al mismo tiempo en renta per cápita vinculada a euros 1846,67 por español. Es el informe que hace público en su momento la Comisión Nacional de la Competencia sobre lo que representa el cuarto informe anual sobre ayudas públicas en España vinculado al ámbito de lo que son ayudas anticrisis, sector financiero y otras variables, así como otras actividades.

Por lo demás, señor presidente de la comisión, no me queda más que agradecerle al señor Restoy su comparecencia, extraordinariamente constructiva y enriquecedora para mi grupo parlamentario. Le animo a seguir trabajando en la misma línea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Fernández de Moya.

Para turno de réplica, tiene la palabra el presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, el señor Restoy.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB) (Restoy Lozano): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias a los tres portavoces que han intervenido en este turno. Pero déjenme que empiece con los comentarios realizados por el senador Montilla.

En cuanto a los calendarios de arbitraje, ya he dicho que en el momento actual Galicia está finalizado. Tenemos Bankia relativamente avanzado y Catalunya Banc al nivel de Bankia, aproximadamente. En este momento nuestro objetivo es acabar con esto en el primer semestre del año que viene e incluiríamos también la ejecución del proceso de revisión de la comercialización en el caso del Banco CEISS. Este es el objetivo y seguramente podremos cumplirlo con holgura, pero no quiero comprometerme más a allá de lo que acabo de comentar.

Ha planteado un segundo tema sobre cómo va el proceso de reestructuración de Catalunya Banc. El proceso de reestructuración va razonablemente bien, marginalmente algo más lento que la media como consecuencia de que es una entidad que ha atravesado algunos procesos un poco más complicados desde el momento en que se nacionalizó. En el proceso ha habido dos intentos de venta; la primera justo antes de la aprobación del memorándum de entendimiento y la segunda más recientemente. Cuando una entidad se está vendiendo, evidentemente, los esfuerzos se desvían de lo que es la actuación, la ejecución del plan de reestructuración, pues se lleva a cabo una actuación algo distinta que ha podido retrasar en alguna medida el proceso. No obstante, como ha recordado, se han vendido sucursales fuera de Cataluña en el marco del proceso de reestructuración. Si la media está algo por debajo del 50%, estamos hablando de una cobertura del plan de reducción de capacidad en torno a un 25 o 30%, así que es evidente que en esa entidad no se va a completar el proceso de reestructuración antes de su venta, si es que finalmente se consigue vender la entidad, como se pretende, el próximo año.

No obstante, este es un hecho generalizado. Es decir, los planes de reestructuración tienen un proceso de ejecución de hasta cinco años y por lo tanto en principio las enajenaciones de las entidades se van a realizar en la primera parte de ese proceso, lo cual significa que como regla general va a ser el comprador quien tendrá que hacerse cargo de lo que reste del proceso de reestructuración, para lo cual gozará de alguna posibilidad de ajustarlo a sus propias necesidades, previa aprobación del Banco de España y de la Comisión Europea.

Sobre si Catalunya Banc va a ser vendido en su totalidad o de forma fraccionada, el mensaje que siempre transmitimos es que depende. Es decir, lo haremos de la manera que creamos que resulta mejor desde el punto de vista de la preservación del patrimonio público. Al final, vender de forma conjunta o fraccionada depende mucho de que haya o no una discrepancia de valor entre lo que no se vende. Si realmente se mantienen una serie de activos en la entidad de los que se tiene que hacer cargo el FROB es porque en principio el FROB tiene una valoración de esos activos superior a la que tiene la entidad que lo compra. Luego puede ocurrir o no, depende de las circunstancias, de la oferta. Por lo tanto, es muy difícil establecer una regla general. Desde luego, en términos de sencillez, de limpieza de la operación evidentemente todo lo que sea vender la entidad en su conjunto es preferible, pero como todo tiene un precio, si esto resulta demasiado caro para el contribuyente, iríamos a fórmulas algo más complejas.

Respecto al asunto de la SAREB, es justo reconocer —y lo ha comentado también el senador portavoz del Grupo Parlamentario Popular— que la puesta en funcionamiento de una sociedad como la SAREB, especializada nada menos que en vender activos inmobiliarios, en medio de una crisis inmobiliaria y con un balance de 57 000 millones de euros, hace casi imposible que empiece a funcionar inmediatamente de manera satisfactoria. Creo que se ha hecho un esfuerzo más que loable para intentar conseguir una velocidad de crucero relativamente pronto, aunque la sociedad ya ha alcanzado o está a punto de alcanzar una velocidad de crucero en el proceso de gestión y de enajenación de los activos que tiene en su balance.

Ya se ha publicado el informe de seguimiento del primer semestre del año, y creo que es una pieza importante de transparencia sobre lo que han sido las actividades de esta sociedad. Esperamos que pueda publicar en su momento las cuentas anuales correspondientes al año 2013, que es el primer año efectivo de funcionamiento, porque esto permitirá tener una idea más clara de lo que ha hecho, cuál es su posición patrimonial actual, etcétera. Piense que hace solamente dos semanas se ha aprobado un real decreto ley por el que se establece cuál es el régimen contable de la sociedad, aunque está todavía pendiente de desarrollo en algunos extremos por parte del Banco de España.

En todo caso, en cuanto a la falta de transparencia en operaciones concretas, sí le quiero decir que realmente no creo que en el país haya una sociedad que esté supervisada con mayor intensidad que la SAREB. La SAREB, aparte de su comisión interna de auditoría y de su auditor externo, se ha sometido a la supervisión del Banco de España y está además supervisada por un comité de seguimiento en el que están representadas autoridades nacionales del Ministerio de Economía y del Banco de España y también del Banco Central Europeo. Esto no es una garantía, evidentemente, de que todo se haga siempre de la manera

óptima, pero es verdad que hay muchos controles para que las operaciones se realicen de la manera correcta, absolutamente ajustadas a derecho. Por tanto, la SAREB evoluciona, funciona y hace sus negocios con un cumplimiento perfecto de los objetivos que tiene establecidos en la norma que la crea.

El otro tema que usted ha planteado es el del crédito, nuevamente. No puedo coincidir más con usted en lo que se refiere a los problemas para que fluya el crédito a las pymes. Es cierto que, además de los elementos de demanda, hay algún elemento de oferta y quizá entre ellos el más relevante sea el elevado coste de financiación. Es decir, las pymes en este momento tienen un coste de acceso al crédito muy superior al de sus competidores europeos, como usted nos ha recordado, y eso está estrechamente ligado a los problemas de fragmentación de los mercados financieros del área del euro. Como estamos viendo, no solamente el *spread* soberano, el diferencial soberano, las primas de riesgo se transmiten a los costes de financiación de las pequeñas y medianas empresas, sino que además este coste financiero se está mostrando poco sensible a las mejoras que estamos observando recientemente en los mercados de deuda. Y eso es una fuente de preocupación, tiene usted toda la razón. Desgraciadamente, la solución a ese problema no está en nuestras manos, por lo menos no en su parte fundamental, pero sí le puedo decir que los avances que se están realizando a nivel de la unión monetaria, en particular la puesta en funcionamiento del mecanismo único de supervisión —y ojalá pronto tengamos también un mecanismo único de resolución de entidades y por lo tanto podamos completar la unión bancaria pronto—, sin duda alguna deben favorecer que se anticipe o acelere el proceso de normalización de los mercados financieros en Europa. Y eso, sin lugar a dudas, luego repercutirá en aliviar los costes de financiación de las pymes en los países que más están sufriendo este problema de fragmentación de los mercados.

En cuanto a los comentarios del señor Fernández de Moya, evidentemente, le agradezco las explicaciones suplementarias que ha realizado sobre la actuación del FROB y el marco en el que se inscriben.

Quisiera aprovechar su último comentario, su última acotación, sobre la ayuda a la banca, sobre el volumen de ayuda a la banca y las ayudas públicas que han sido inyectadas a las entidades financieras, quisiera decirle que lo que tenemos es una desagradable ausencia de información comparable entre países. En este momento, los criterios que se siguen en los distintos organismos, desgraciadamente, no son homogéneos, de tal manera que hacer un ranking de ayudas a la banca es muy, muy, complicado. Lo hemos intentado de muchas maneras. Por ello, usted ha visto que en mi intervención hablaba de que estamos más o menos en línea, etcétera, porque realmente es muy complicado tener una estadística, un ranking, que, utilizando el mismo concepto de ayuda pública, nos permita ordenar los distintos sistemas financieros. Lo que he dicho sí parece bastante robusto. La idea de que España, en estos momentos, haya inyectado ayudas a la banca en un nivel, en términos de PIB, comparable a países como Bélgica, Holanda, Reino Unido, es realmente robusto. Las distintas medidas que, por supuesto, en términos absolutos, están algo por debajo de Alemania, pero, desde luego, sí están por encima, en términos relativos del PIB, y, en todo caso, en términos de ayudas públicas, están muy por debajo con otros países con programas, como Irlanda, Portugal y, sobre todo, Grecia, sí parecen bastante robustas.

Más allá de esto, ir a cifras concretas es muy complicado. Yo creo, por ejemplo, que en la estadística que usted comentaba de la CNMC el concepto de ayuda pública es muy distinto al que nosotros utilizamos. Y, seguramente, junta aquí ayudas públicas de distintas naturaleza y, sobre todo, elementos que son difícilmente cuantificables, porque tienen una naturaleza contingente. No sabemos, por ejemplo, cuánto van a suponer para el erario los esquemas de protección de activos, porque eso solamente lo sabremos en el momento en que finalice la EPA y veamos cuánto de las pérdidas de las carteras protegidas ha tenido que cubrir el Fondo de Garantía de Depósitos o el FROB en los distintos procesos de integración. Es algo que tiene una naturaleza contingente y no tenemos estimaciones fiables hasta el final de la duración del esquema de protección de activos.

Y también me da la impresión de que se incluyen los avales a la financiación de las entidades financieras. Esto, de nuevo, tiene un carácter contingente y, además, le puedo decir que hasta la fecha no se ha tenido que ejecutar ninguno de estos avales. Por lo tanto, podemos calcular cuál es el volumen total de deuda avalada que se ha emitido. Pero esto tiene muy poquito poder informativo sobre lo que nos interesa, que es saber cuánto ha perdido el sector público como consecuencia de esos avales, que, en este momento, le puedo decir que es nada.

Por lo tanto, tenemos que ser un poquito cautelosos cuando analizamos las cifras de ayuda pública a la banca, pues, desgraciadamente, no tenemos estadísticas homogéneas. Sí le puedo decir que nosotros hemos expuesto en distintos foros europeos la necesidad de que los ciudadanos europeos sean

capaces de entender bien cuánto se ha utilizado de sus recursos para apoyar a las entidades financieras, cuánto se ha hecho a través de distintas modalidades, cuánto se ha podido recuperar, etcétera, y que podamos comparar sobre una base homogénea cuánto ayuda se ha inyectado en cada una de las jurisdicciones nacionales.

Muchas gracias a los senadores por su amabilidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Restoy.

¿Algún grupo parlamentario quiere ejercer el derecho de dúplica? (*Denegaciones.*)

Muchas gracias.

Señor Restoy, quiero agradecerle muy sinceramente su comparecencia, sus explicaciones y el detalle de su contenido. Ha sido, sin duda, su exposición, clara, directa y muy detallada, por lo que creo que de la misma hemos obtenido la información que precisábamos para poder emitir juicios más certeros y ajustados a la realidad. Sin duda, pues, una comparecencia efectiva y oportuna. Si las circunstancias así lo aconsejaran estaremos gustosos de que vuelva usted por aquí en alguna otra ocasión.

Gracias también a los señores portavoces por sus opiniones, su tono y por el desarrollo de la comparecencia.

Saben sus señorías que tenemos el dictamen del Proyecto de Ley de cajas de ahorro a partir de las dieciséis horas.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Eran las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

DICTAMINAR

– PROYECTO DE LEY DE CAJAS DE AHORROS Y FUNDACIONES BANCARIAS.

(Núm. exp. 621/000053)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Buenas tardes, gracias a sus señorías por su presencia.

Vamos a proceder al debate y votación del dictamen del proyecto de ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

Pasaré a enumerar las propuestas de veto y las enmiendas presentadas, por orden de menor a mayor. A este proyecto de ley se han presentado cuatro propuestas de veto y cinco enmiendas. La enmienda número 78, de la senadora Capella i Farré, ha sido retirada por acuerdo de la Presidencia del Senado de fecha 27 de noviembre de 2013.

Las propuestas de veto son las siguientes: número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; número 2, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto; número 3, de la senadora Mendizabal Azurmendi y los senadores Aiertza Azurtza, Goioaga Llano y Unamunzaga Osoro, del Grupo Parlamentario Mixto; y número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Las cinco enmiendas se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas números 1 a 21, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 75 a 78, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 79 a 96, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas números 43 a 74, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas números 32 a 42, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado; enmiendas números 22 a 31, del Grupo Parlamentario Socialista; y enmiendas números 97 a 105, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Esta mañana se ha reunido la ponencia del presente proyecto de ley y ha emitido informe acordando por mayoría incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 97 a 105, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

A continuación, iniciamos el debate de las propuestas de veto.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendidos el veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal; el veto número 2, de la senadora Capella, y el veto número 3, de los senadores Goioaga, Unamunzaga y Aiartza y la senadora Mendizabal.

Por otro lado, les indico que me abstendré en la votación de estos vetos, porque el Grupo Parlamentario Mixto es muy heterogéneo y son vetos particulares de otros compañeros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Doy por defendido el veto presentado por los senadores Guillot y Saura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Por lo que veo, no es el momento de exponer mi argumentación en contra de los vetos. Por tanto, me limitaré a manifestar que mi grupo parlamentario los rechaza por muy diversas razones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones.*)

Antes de proceder a la votación de las propuestas de veto, solicito a la señora letrada que compruebe las asistencias.

Por la señora letrada se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora letrada.

Comprobada la presencia de los señores portavoces, pasamos a la votación de los vetos.

Votamos el veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 2, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 3, de la senadora Mendizabal Azurmendi y los senadores Aiartza Azurza, Goioaga Llano y Unamunzaga Osoro, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 21, tiene la palabra el senador Quintero.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Economía y Competitividad

Núm. 260

4 de diciembre de 2013

Pág. 19

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para dar por defendidas las enmiendas números 1 a 21, de los senadores Iglesias y Mariscal, y las enmiendas 75, 76 y 77, de la senadora Capella.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas números 79 a 96, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Para la defensa de las enmiendas números 43 a 74, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montilla.

Para la defensa de las enmiendas números 32 a 42, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy también por defendidas y en el Pleno explicaremos el contenido de las mismas y las situaciones que se pueden generar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alturo.

Para la defensa de las enmiendas números 22 a 31, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra en senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, señor presidente.

Del mismo modo que el resto de los portavoces, las doy por defendidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Manchado.

Para la defensa de las enmiendas números 97 a 105, del Grupo Parlamentario Popular y de las transaccionales, de conformidad con cuanto previene y determina el artículo 115, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

En el trámite de ponencia, ya hemos incorporado las enmiendas correspondientes, firmadas y presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

En este momento me gustaría hacer un comentario de tres enmiendas transaccionales, en realidad cuatro —puesto que se ha añadido una modificación del preámbulo—, que han sido transaccionadas por distintos grupos.

En la primera, que se refiere a la disposición transitoria segunda, se transacciona la enmienda número 103, de nuestro grupo, con las números: 27, del Grupo Parlamentario Socialista; 41, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; 84, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, y 69 y 74, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Estas transacciones han sido distribuidas y en este momento desconozco si van a ser aceptadas, pero nosotros las ofrecemos.

En segundo lugar, en la disposición adicional decimoquinta proponemos la transacción sobre la base de la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Asimismo, se propone a todos los grupos la modificación del preámbulo, habida cuenta de las modificaciones introducidas en la disposición transitoria segunda y en la disposición adicional decimoquinta.

Por último, sobre la base de la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, proponemos una transaccional para la modificación del artículo 39, relativa a la composición del patronato de las fundaciones. *(El senador Montilla Aguilera: Esa la desconocemos.)*

El señor PRESIDENTE: Es la última transacción que se ha repartido.

Muchas gracias, senador Utrera.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Intervengo para justificar la postura del voto.

En primer lugar, quiero hacer alguna mención a las formas, que tantas veces repetimos, y a las prisas, que incluso parece que algunos no tenían las transaccionales. Ello nos debe llevar a alguna reflexión. Lo reiteramos, y aún así ni se ven cambios ni deja de ser importante, pero ya que acaba el año y se suelen fijar intenciones y nuevos propósitos para año nuevo y vida nueva, deberíamos reflexionar para modificar algunas formas con las que se llevan a cabo los debates.

Por otra parte, simplemente quiero argumentar que nuestro grupo se va a abstener a la espera de la aprobación de alguna enmienda que para nosotros es muy importante, y confiamos y esperamos, por como ha transcurrido el desarrollo de este proyecto —en el que hemos podido llegar a acuerdos—, que todavía en el trámite que queda hasta finalizar la aprobación del proyecto, podamos seguir encontrándonos y podamos tener la satisfacción de que se acepte esa enmienda, tan necesaria e importante para nosotros. Por lo tanto, como digo, nos vamos a abstener, todavía esperando que en el transcurso del tiempo que queda hasta el Pleno, podamos encontrarnos. Si no fuera así, tendríamos que ver cuál sería nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre. Que así sea.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Voy a intervenir brevísimamente.

En primer lugar, nosotros nos hemos abstenido en los vetos por razones que ustedes considerarán obvias, sobre la base de algunas consideraciones: el proyecto es la continuación de un proceso de reestructuración del sector financiero iniciado la legislatura pasada. Nosotros hemos compartido algunos aspectos, otros no, pero, en líneas generales, pensamos que es necesario.

En segundo lugar, es cierto que el texto continúa arrastrando algunas desconfianzas o resquemores. Me refiero a las transaccionales de última hora respecto a algunos aspectos de este proyecto que para nosotros son importantes y sustanciales.

En líneas generales, la valoración que nosotros hacemos del modelo de cajas a lo largo de su historia es positiva. No puede entenderse la historia del sector financiero español sin su papel; en cierto momento, los depósitos activos llegaron a representar más del 50%, como ustedes saben.

Es obvio que también, aparte de los éxitos ha habido errores: fallos en la gobernanza, no en todos los casos, por supuesto; fallos en la gestión, tampoco en todos los casos; dificultades en el modelo que las configuraba; el hecho de no poder ampliar capital o tener que recurrir a algunas figuras que se han demostrado no precisamente positivas, y me refiero a los productos híbridos. Pero también es verdad que la primera entidad financiera en activos del país es una caja, o será un banco de una fundación bancaria de las que configura esta ley, y eso hace que con todas estas cauciones nosotros acabemos valorando positivamente el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, *president* Montilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Como ya han dicho otros portavoces, el problema está en las formas porque que al empezar la sesión se nos distribuyan cuatro transaccionales no sé si el objetivo es suspender la sesión y volver a convocar ponencia, o que estas transaccionales pasen de aquí al debate en Pleno. No sé cuál es la intencionalidad ni el objetivo en este sentido del Grupo Popular; en estos momentos, lo ignoro. En cualquier caso, si el objetivo es parar la sesión y luego volver a convocar otra vez ponencia para analizarlas y, por tanto, cambiar el informe de la ponencia que ha tenido lugar esta mañana y luego votar el nuevo, se requiere de un tiempo determinado para que estas enmiendas se puedan analizar. En este sentido, mi primera queja

son las formas. Hemos tenido toda la mañana y el día de ayer, tiempo razonable para poderlo comentar. Es evidente que este no es un proyecto de ley cualquiera, es un proyecto muy importante, sobre todo porque va a definir el futuro de cuatro cajas que se han convertido en bancos.

Por otro lado, hay que hablar de las competencias de las comunidades autónomas, que es otro de los aspectos a analizar. En estos momentos, tal como está el proyecto de ley, recentraliza las competencias y, por tanto, hay que mirarlo con detenimiento.

Desde nuestro punto de vista, quedan dos o tres asuntos también importantes: uno es el de los patrones fundadores, qué presencia van a tener en las nuevas fundaciones. Quiero hablar, por ejemplo, de La Caixa, de patrones fundadores como la Societat Econòmica Barcelonesa D'amics del País; la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona; Foment del Treball Nacional, etcétera. Es un aspecto que condiciona situaciones futuras en cuanto a votar de una forma u otra.

Y otra cuestión que estaba encima de la mesa es la coexistencia de presidencias en un tiempo determinado en fundaciones y bancos. Todas estas cuestiones son fundamentales y hay que analizarlas con detenimiento. Dada la importancia, repito, la importancia de esta ley, tratar estos aspectos de esta forma es, sencillamente, una mala praxis que está utilizando el Grupo Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir para abundar en el mismo sentido de los portavoces del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Esta ley pasó por el Congreso el 17 de octubre. Uno tendrá que añadir al final de todas las intervenciones aquello que dice el anuncio de: «yo no soy tonto», porque da la sensación de que nos toman por tontos. Esta manera de hacer las cosas no es correcta. Esta mañana hemos estado en la ponencia a las diez y media de la mañana, y la decisión del Grupo Popular ha sido asumir todas sus enmiendas, las nueve, y ahora nos presentan una transaccional sobre una enmienda suya, exclusivamente suya. No es que no estemos de acuerdo en el contenido, pero la adicional decimoquinta es una transaccional sobre la base de la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Popular, que se ha aceptado esta mañana y que hemos incorporado en la ponencia. No lo puedo entender. Con todo un Gobierno detrás y con un aparato administrativo como deberían tener, no podemos entender cómo es posible que no se les haya ocurrido antes de hoy añadir: «siempre que sean titulares o cuenten con el consentimiento...» En fin, es un problema de praxis, es un problema de método, es un problema de desprecio al reglamento y a lo que debería ser el comportamiento democrático de un partido en sede parlamentaria, en el Senado o en el Congreso.

Dicho esto, me gustaría saber cuál es el procedimiento a partir de este momento, porque estas enmiendas llegan ahora y no sabemos qué hay que hacer. Por tanto, nos gustaría que la Mesa aclarara qué pasos vamos a dar en lo que queda de tarde para solucionar este asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Manchado.

Voy a dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Utrera, y después explicaré lo que vamos a hacer.

Señor Utrera, tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha señalado que este es un proyecto de ley muy importante. Yo creo que todos lo son, porque todos tienen interés no solamente para sectores concretos de la población, sectores económicos y sectores sociales, sino que en algunos casos, incluso, tienen consecuencias a muy largo plazo.

Lo que les ha pasado a las cajas de ahorros viene de muy atrás y tiene consecuencias hoy. Quiero retomar en parte las ideas de algunos de los discursos anteriores, en el sentido de que debemos entender que esta no es una situación sobrevenida, sino que ha habido múltiples errores que han ido produciendo una mala práctica, en algunos casos, y en otros, temeridad, algo que con esta ley precisamente se quiere corregir.

Esta ley permite que haya cajas en España, que continúen operando cajas en España, y al mismo tiempo aclara y define los contenidos de aquellas fundaciones que, siendo propietarias de cajas, no podrán interferir en su gestión, y habrán de tener patronos y consejeros separados en unos casos y en otros. Además, serán sometidas a mecanismos de control más exigentes cuanto mayor sea la participación de la fundación en la entidad financiera, en la caja. Por tanto, con estos principios estamos básicamente de acuerdo.

Algunas cuestiones que se apuntan no dejan de ser de procedimiento. Entiendo que en una comisión se pueden incorporar enmiendas, que es lo que se ha propuesto con estas transaccionales, que las incorporemos. Esta mañana se incorporaron algunas en ponencia, ahora incorporamos en comisión, y en el Pleno, si analizamos las enmiendas presentadas por todos los grupos, se podrá, quizá, seguir avanzando y llegar a alguna transaccional sobre la base de algunas enmiendas presentadas por otros grupos. Quizá sí o quizá no; en estos momentos no me puedo comprometer a que se vaya a aceptar alguna enmienda, bien sea en su totalidad o a través de una transaccional. En todo caso, el debate de un proyecto de ley atraviesa distintas fases que no nos han de sorprender, y menos aún cuando su tramitación tiene la calificación de urgente —y con esto me refiero al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— y que pueda verse en un breve espacio de tiempo. Observe también que este proyecto de ley encuentra su justificación básica en el Memorándum de Entendimiento con la Unión Europea, que ha permitido en gran medida reфинанciar, mantener y reestructurar el sistema financiero español. Por tanto, ahora que el Memorándum ha sido satisfecho prácticamente en casi todos sus contenidos y ahora que ya se ha dado por finalizado el plan de apoyo al sistema financiero español, parece lógico que haya urgencia en la aprobación de una de las condiciones que el propio Memorándum exigía para la reestructuración del sector financiero. Es decir, en eso estamos.

Repito que a nadie debe extrañar la rapidez con que estamos viendo este proyecto de ley. ¿Qué es muy importante? Estamos todos de acuerdo, pero como todos. Y lo que me ha parecido oír es todo eso de a quién ponemos y dónde, y he oído nombres y fechas en que puede ser compatible la presencia en el patronato, etcétera. Pues si nos referimos a eso, también aquí queda clarificado: hasta 2016 o hasta el vencimiento del mandato como patrono en la fundación. Hasta eso queda clarificado en este proyecto de ley. Se estará de acuerdo o no, pero lo que no puede hacerse es tratar de insinuar que las cosas no están claras cuando están perfectamente clarificadas. Y si hace falta, en el Pleno las clarificaremos todavía un poco más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Utrera.

Es un proyecto de ley importante y como tal, como decía su señoría, hay que intentar tramitarlo por el procedimiento establecido para que quede sustanciado en este acto.

De conformidad con el artículo 115 y el artículo 116, apartado 2, cerrado el debate, el presidente someterá a votación la propuesta que en ese momento formule la ponencia. Pues bien, comoquiera que hay que aceptar las enmiendas transaccionales, esta Presidencia propone suspender la sesión durante diez minutos para incorporar y aceptarlas antes de proceder a la votación. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la sesión.

Se va a someter a votación el informe de la ponencia, de conformidad con cuanto previene el artículo 116.2 del reglamento y una vez terminado el debate, con las siguientes modificaciones que han surgido e introducido en esta comisión: Primero. Modificar la disposición transitoria del proyecto introducida esta mañana en la ponencia, que afecta a las enmiendas números 103, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, 27, del Grupo Parlamentario Socialista, 84, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado y 69 y 74, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Segundo. Modificar la disposición decimoquinta añadiendo: «siempre que sean titulares o cuenten con el consentimiento previo de la entidad titular de dichas marcas o nombres comerciales.»

Y, en consecuencia con lo anterior, también se produce una modificación en la exposición de motivos, que diría: «Disposición transitoria primera. Prevé por su parte la transformación de las cajas de ahorros de ejercicio indirecto en fundaciones bancarias en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley.» «Disposición transitoria segunda. Prevé el régimen transitorio en cuanto a la incompatibilidad de los miembros del consejo de administración de una caja de ahorros que sean simultáneamente miembros del consejo de administración de la entidad bancaria a través de la cual aquella ejerza su actividad como entidad de ahorro.» Esta sería la parte que se incorporaría, consecuencia de las dos modificaciones anteriores.

Si sus señorías coinciden con lo expuesto y si lo que se va a someter a votación se entiende con claridad, pasaríamos pues a la votación del informe de la ponencia con esas tres modificaciones que acabo de explicitarles, en tanto en cuanto había otra modificación que se pretendía introducir, pero, tras las conversaciones que se han mantenido por los portavoces de los grupos parlamentarios, no se ha llegado a una solución definitiva, a la espera de que en el trámite que queda hasta la aprobación en Pleno pudiera sustanciarse.

Creo entender que este ha sido el acuerdo de los portavoces. *(Asentimiento.)*

¿Antes de votar desean dar alguna explicación? *(El señor Alturo Lloan pide la palabra.)*

Sí, senador Alturo, tiene la palabra.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quería manifestar la explicación del voto ante la situación que estamos viviendo en estos momentos.

Yo no dudo de que algunas de las enmiendas transaccionales que se han planteado vayan en la línea de nuestras enmiendas y de lo que nosotros habíamos presentado; pero hay algunas cuestiones que no son exactamente iguales —se han incorporado otros detalles— y es necesario analizarlas con tiempo.

Nosotros tenemos la voluntad de llegar a acuerdos —y lo quiero manifestar y dejar claro—, pero, dadas las circunstancias y el procedimiento, y ante la imposibilidad de poder valorar de forma rigurosa qué implica cada una de ellas, nos vamos a abstener porque necesitamos el tiempo oportuno para poder ver qué representan todas ellas y las modificaciones que puedan haberse introducido. De aquí al Pleno tenemos tiempo y espero que este tiempo lo podamos aprovechar.

Repito, deseamos llegar a acuerdos y con la voluntad de que las cosas vayan bien, pero ustedes han de entender que esto requiere unos tiempos mínimos para poder analizar las consecuencias de los cambios introducidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo. En esa voluntad quedamos todos comprometidos.

Solventadas las formalidades y aclaradas las dudas... *(El señor Manchado Lozano pide la palabra.)*

¿Sí, senador Manchado?

Tiene la palabra.

El señor MANCHADO LOZANO: Intervengo solo para que conste en acta que la firma de las transaccionales que hemos hecho no avala para nada el procedimiento. Rechazamos de plano el procedimiento y lo haremos cada vez que el Partido Popular abuse del Reglamento en este sentido —que desde nuestro punto de vista es un abuso—. Dado que las transaccionales mejoran la situación anterior, solamente por eso, las hemos firmado, pero que nadie entienda que eso significa un aval del Grupo Socialista al procedimiento empleado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Así se entenderá, senador Manchado.

Senadora Iparragirre, tiene también la palabra.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Dado el proceder diferente que había habido, en mi anterior intervención ya he manifestado el voto de nuestro grupo, pero incidiendo en la línea de lo que se está comentando acerca del procedimiento, y puesto que se habla de prisas, quiero decir que a veces las prisas van encaminadas a buscar el consenso, pero la búsqueda de ese consenso tiene que ser en dos direcciones. Por lo tanto, yo apelo a que esas prisas no sean solamente para lo que uno quiere —aun entendiendo que puede enriquecer el texto— sacar adelante, sino también en el otro sentido, y lo digo porque mi grupo lleva bastante tiempo en la línea del diálogo y de la búsqueda de acuerdos y siempre se alude al tiempo o a la falta de tiempo para no introducir algunas enmiendas cuando lo hemos solicitado, mientras que hoy estamos viendo cómo se puede utilizar esa falta de tiempo para introducir otras. Por lo tanto, que sea en ambas direcciones y, repito, siempre en la voluntad de nuestro grupo para llegar a un acuerdo en el tiempo que queda para la finalización del trámite.

No quiero reiterarme, pero debo manifestar nuevamente el desacuerdo con las formas y que esa misma manera de obrar debería ir en ambos sentidos.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Iparragirre.

¿Senador Utrera?

Tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Sí, señor presidente, con mucha brevedad dado que nos hemos dado un segundo turno de portavoces.

Agradezco a los portavoces de los demás grupos la colaboración que han tenido, tanto aceptando y firmando esas transaccionales como no —porque entienden que tienen que pensar más sobre ello—, pero, en fin, a todos mi agradecimiento.

Creo que en esta comisión podemos darnos por satisfechos porque estamos aprobando una ley que, como todas, es muy importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Utrera.

Aunque de manera un poco anárquica, ¿desea intervenir, senador Montilla?

El señor MONTILLA AGUILERA: Intervengo exclusivamente también para decir que las enmiendas incorporadas, y entre ellas las transaccionales, modifican el proyecto de ley en algunos aspectos que a nosotros nos parecen positivos y que, a pesar de las discrepancias que pueda haber —que las hay— respecto al procedimiento, teniendo en cuenta que esta sí que es una ley que venga por el procedimiento de urgencia —lo cual hubiera posibilitado otro tipo de negociación y de diálogo—, es de esperar que todavía se pueda mejorar de aquí al Pleno, dentro de dos semanas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Montilla.

Pues bien, ahora sí que ya, solventadas las formalidades y aclaradas las dudas, pasamos a la votación, pero antes como presidente quiero agradecer a los grupos su capacidad de diálogo y consenso al menos en posibilitar la incorporación de dichas transaccionales. Es verdad que en política en muchas ocasiones la forma es tan importante como el fondo, pero yo creo que el fondo de esta ley es tan importante que, efectivamente, bien ha merecido la pena esperar ese cuarto de hora para intentar encauzar la votación y dejando esas posibilidades que quedan abiertas hasta el día de la celebración del Pleno, como decían algunos portavoces.

Pasamos, por tanto, a votación el informe de la ponencia de conformidad con cuanto se ha explicitado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el informe de la ponencia con las incorporaciones a las que se ha hecho mención.

El plazo para la presentación de votos particulares finaliza no más tarde del día de mañana y hay que designar miembro de la comisión para la presentación del dictamen en el Pleno. (*Varias señoras y señores senadores: El presidente.*)

Con sumo gusto, así lo haremos.

Si no hay nada más que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos por su presencia.

Eran las diecisiete horas.